



# Registro de Trámites y Servicios



**TESORERÍA MUNICIPAL**

<b>DEPENDENCIA:</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos				
<b>NOMBRE:</b>	<b>CLASIFICACIÓN:</b>	<b>CLAVE</b>	<b>FECHA DE REGISTRO</b>		
ACTUALIZACIÓN DE AVALÚO CATASTRAL	Trámites	MS-SJR-8081	01	01	2017
<b>USUARIOS</b>					
Público en General					
<b>DOCUMENTO QUE SE OBTIENE</b>	<b>COSTO</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b>	<b>VIGENCIA</b>		
Avalúo y notificación	Ver apartado de observaciones	De 3 a 5 días	2 años		
<b>LUGAR DONDE SE REALIZA</b>					
<b>Oficina Receptora</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos				
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. hrs.	<b>Teléfono:</b>	412 157 80 40 Ext. 145 y 146		
<b>Domicilio</b>	Hidalgo #106 Zona Centro				
<b>Oficina Resolutoria</b>	Presidencia Municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas Tesorería Municipal Coordinación de Ingresos				
<b>Horario de Atención</b>	Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 5:00 p.m. hrs.	<b>Teléfono:</b>	412 157 80 40 Ext.145 y 146		
<b>Domicilio</b>	Hidalgo #106 Zona Centro				
<b>REQUISITOS</b>	<b>DOCUMENTO REQUERIDO</b>				
		<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>	
1. Llenar solicitud de cambios al padrón catastral	1	0			
*EL ORIGINAL SE ENTREGARA PARA EXPEDIENTE	* EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE				
<b>OBSERVACIONES</b>					
Los derechos por servicios de práctica y autorización de avalúos se causarán y liquidarán conforme a lo siguiente: I.- Por avalúos de inmuebles urbanos y suburbanos, se cobrará una cota fija de \$ 63.01 más 0.6 al millar sobre el valor que arroje el peritaje. II.-Por avaló de inmueble rústico que no requieran levantamiento del plano del terreno: A).- Hasta una hectárea \$172.10 B).- Por cada una de las hectáreas excedentes \$6.01					

C).- Cuando el predio rústico contenga construcciones, además de la cuota anterior se aplicará lo que dispone la fracción I de este artículo sobre el valor de la construcción sin cuota fija.

III.- Por el avalúo de inmuebles rústicos que requieran el levantamiento del plano del terreno:

1.- Por una hectárea \$1,250.73

2.- Por cada una de las hectáreas excedentes hasta 20 hectáreas \$168.17

3.- Por cada una de las hectáreas que excedan de 20 hectáreas \$138.17

#### **FUNDAMENTOS DE LEY**

• Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Guanajuato publicada en el Periódico Oficial, de fecha 26 de diciembre de 1989, Última Reforma Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Número 153, Octava Parte, De Fecha 24 De Diciembre Del 2002, Artículos 168, 172, 176 Y 178.

• Ley de Ingresos para el Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas Guanajuato, para el ejercicio Fiscal del año 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Número 207 de Fecha 27 de Diciembre de 2013, Artículo 24 fracciones I, II, III y IV.

#### **FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**

•No se tiene.